

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-61/2009.

Interesado: Egoa, S.L.

Infracción: 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 25.3.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Archivo.

Plazo presentación recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Granada, 13 de abril de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
LAURA GUTIERREZ RAMIREZ	25.288.206-M	29-AA-0498/07
JOSE MANUEL GALLARDO LOPEZ	25.287.739-K	29-AA-0498/07
MARIA MERCEDES PEREZ FERNANDEZ	45.209.725-M	29-AA-0260/07
MANUEL FRANCISCO POMARES VILLANUEVA	24.860.001-Z	29-AA-0179/07
JUANA VILLANUEVA RUIZ	24.913.227-H	29-AA-0179/07
MARIA CONCEPCION MARTIN GARRIDO	31.837.468-V	29-AA-0130/07
MIGUEL MARTIN GARRIDO	33.372.033-E	29-AA-0130/07
JUAN IGNACIO MARTIN GARRIDO	25.060.807-F	29-AA-0130/07
CRISTINA BLANCA SANCHO	53.271.725-E	29-AA-0011/09

Málaga, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ADRIAN MONTERO MEDINA	26804356H	29-TV-0200/09
MARIA RAMIREZ PIÑAR	24899380V	29-TV-0225/09
JOSE LOPEZ ACOSTA	02022358Z	29-TV-0226/09
JUAN CARLOS MORENO ESPEJO	33367318E	29-TV-0236/09
CRISTOBAL MIGUEL SUAREZ LOPEZ	25104925B	29-TV-0008/10
RAFAEL CARLOS LARA CORDOBA	25586670K	29-TV-0014/10
JUAN ANTONIO SOLANO MONTERO	27394432K	29-TV-0052/10
JAVIER CRUZ GARCIA	74920634C	29-TV-0056/10
GUSTAVO SUVIRI RODRIGUEZ	25708564S	29-TV-0061/10
ROGELIO JESUS GARCIA GARCIA	24831519Y	29-TV-0077/10

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería Obras Públicas y Vivienda de Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación,